

Expediente: **1696/19**
Carátula: **ROBLES MIGUEL ANGEL C/ ALLENDE JOSE PEDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27310811136 - ROBLES, MIGUEL ANGEL-ACTOR
90000000000 - ALLENDE, JOSE PEDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1696/19



H105025407553

JUICIO: ROBLES MIGUEL ANGEL c/ ALLENDE JOSE PEDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1696/19.

En fecha 14/11/2024, presento a despacho e informo al Sr. Director, que se procedió al cotejo de la documentación original reservada en caja fuerte, perteneciente a la presente causa, y de su compulsas surge que corresponde a la que se encuentra digitalizada, en el expediente (15/06/2021).

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- 1.Tengo presente el informe actuarial que antecede.
2. Atento al estado procesal de la presente causa, en mérito al proceso de digitalización dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Acordada 1095/2024) que implica la despapelización de la institución, y en virtud de lo normado por el Art. 177 del CPCC, supletorio, **intimo** a la letrada **Silvia Micaela Villaroel** a fin que en el término de **CINCO DIAS (5)** proceda a retirar, la documentación original, que se encuentra reservada en caja fuerte de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, el cual asumirá el carácter de **depositario judicial**, y deberá tener la documental a disposición en caso de ser requerida nuevamente. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, aplicar sanciones disciplinarias y conminatorias (cfr. Arts. 137 y 138 del CPCC, supletorio). MAL-1696/19.

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.